

NOTA INFORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

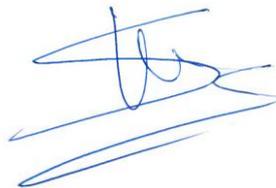
Se informa a todos los interesados de que en la Junta Directiva celebrada el pasado 22 de septiembre pasado, **se aprobó por unanimidad la siguiente norma:**

PARA INTEGRARSE EN CUALQUIERA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO (Equipos Nacionales) DE ESTA FEDERACIÓN SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA ASISTENCIA Y EL RENDIMIENTO (QUE SERÁ VALORADO POR EL EQUIPO DE ENTRENADORES DE LA RFEJYDA) A TODAS CONCENTRACIONES DEL EQUIPO NACIONAL A LAS QUE SE SEA CONVOCADO.

AQUELLOS DEPORTISTAS QUE NO ASISTAN SIN JUSTIFICACIÓN, SE MARCHEN DE UNA CONCENTRACIÓN ANTES DE QUE TERMINE EL ÚLTIMO ENTRENAMIENTO O NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ENTRENAMIENTO O COMPORTAMIENTO (CONFORME AL CRITERIO DE LOS ENTRENADORES NACIONALES O LA DIRECCIÓN DEPORTIVA DE ESTA FEDERACIÓN) RECIBIRÁN UNA CARTA DE APERCIBIMIENTO. TAMBIÉN RECIBIRÁN ESTA MISMA CARTA TODOS LOS DEPORTISTAS QUE SIN CAUSA JUSTIFICADA NO REALICEN TODOS Y CADA UNO DE LOS ENTRENAMIENTOS DE LA CONCENTRACIÓN CONFORME A LO PLANIFICADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

LA SEGUNDA FALTA SERÁ SANCIONADA CON LA NO CONVOCATORIA A NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA RFEJYDA DURANTE ESTA Y LA SIGUIENTE TEMPORADA.

Rogando a todas las Federaciones Autonómicas lo difundan entre todos sus afiliados, especialmente a los integrantes de algunos de los Equipos Nacionales de esta Federación. No obstante la presente Nota se remitirá a todos los componentes de los distintos Equipos Nacionales y se subirá a la WEB de esta Real Federación Española de Judo.



Madrid, 2 Octubre 2017
La Dirección Deportiva